



## CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO A FAVOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ POR SPEEDNET TELECOMMUNICATIONS S.A.C

Conste por el presente documento, el Convenio de Donación que celebran de una parte La Biblioteca Nacional del Perú, con domicilio legal en Av. de la Poesía 160 - San Borja, representado por su Director Dr. Hugo Neira Samanez, designado por Resolución Suprema N° 023-2006-ED, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06519128, a quien en adelante se denominará **LA BIBLIOTECA**; y por otra parte **SPEEDNET TELECOMMUNICATIONS S.A.C**, con domicilio legal en la calle Porta N° 351 int. 102 - Miraflores, debidamente representada por su Gerente la Señorita Mónica Liliana Chiang Godenzi identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09300111, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

**LA BIBLIOTECA**, es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno. Tiene autonomía técnica, administrativa y económica; y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector. Asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, responsable de ejecutar la política de éste y de regular, supervisar y evaluar su aplicación en concordancia con el desarrollo educativo, cultural, científico y social del país, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED.

**LA EMPRESA**, es una persona jurídica de derecho privado con autonomía administrativa y económica financiera, desde 2002 viene participando en el ámbito de Telecomunicaciones creando soluciones de comunicación especializadas en videoconferencia, audio conferencia y soluciones multimedia.

### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por el presente convenio **LA EMPRESA** se compromete a entregar y transferir a título gratuito a favor de **LA BIBLIOTECA**, equipos para el desarrollo de un sistema de videocomunicación, de acuerdo al detalle efectuado en el Anexo 1, cuya valorización para efectos contables asciende a la suma de US\$/ 60.000.00 (Sesenta Mil Dólares Americanos).



### **CLÁUSULA TERCERA:      **DECLARACIONES DE LAS PARTES****

#### **3.1 LA EMPRESA brindará a LA BIBLIOTECA:**

- Un sistema MCU virtual AETHRA AeUC: este sistema IP basado en pc-servidor posee 2 funciones principales:
  - Primero la capacidad de enlazar por videoconferencia hasta 15 lugares de manera simultánea.
  - Como complemento posee un sistema de Webconference integrado, que va a permitir realizar videoconferencias vía internet y desde una computadora, con cualquier persona sin necesidad de contar con un sistema profesional de videoconferencia. Este sistema posee la capacidad de que los usuarios puedan mostrar contenido (documentos, imágenes, páginas web, etc.), poder gestionar salas privadas de videoconferencia, además de contar con chat.
- Un sistema de videoconferencia para sala/auditorio AETHRA AVC 8500: equipo complementario al MCU virtual, que permitirá realizar videoconferencias desde el auditorio, contando con la capacidad de integrarlo con sus sistemas de audio (micrófonos externos, parlantes, consola de sonido), sistemas de proyección, cámaras externas; todo esto para realizar videoconferencias grupales, permitiendo que el público pueda participar de las mismas.
- Servicio de capacitación el cual se efectuará por única vez e incluye:
  - Capacitación para 04 personas
  - Duración del curso 04 horas
  - El curso consta de las siguientes partes:
    - ✓ Nociones básicas de videoconferencia.
    - ✓ Configuración y administración de la solución de videoconferencia.
    - ✓ Práctica, instalación y operación del sistema de videoconferencia.
  - Incluye CD-ROM y material impreso para cada participante.
  - Será dictado en las instalaciones de **LA BIBLIOTECA**.
- Servicio Técnico, especializado el cual constará de:

#### **A.- SERVICIO DE INSTALACIÓN**

- Montaje
- Configuración
- Conexión de Periféricos
- Pruebas de Llamadas en entornos IP
- Pruebas de Transmisión de Videocontenido
- Pruebas de Configuración por Browser
- Pruebas de sesiones Multipunto
- Configuración de Directorio
- Configuración de Pantalla de Inicio según preferencias del cliente
- Configuración de Parámetros de seguridad
- Configuración y pruebas del sistema de webconference y videostreaming.



Handwritten signature at the bottom left of the page.



**No se contempla:**

- Cableado de Datos.
- Cableados de video XGA
- Cableados de extensiones de audio y Video.
- Obras Civiles.

**B.- SOPORTE TÉCNICO**

El servicio incluye los siguientes beneficios:

- ✓ Posibilidad de asistencia técnica durante eventos de videoconferencia, previa coordinación con el área de soporte de SPEEDNET.
- ✓ Asesoría complementaria en: instalación, configuración y manejo de las soluciones de videoconferencia.
- ✓ Soporte técnico ilimitado las 24 horas los 365 días del año incluyendo feriados, a través de nuestra red de técnicos interconectados vía telefonía celular.
- ✓ Soporte Técnico ilimitado de Lunes a Viernes en horario de oficina: call center, videoconferencia, on line.
- ✓ 6 visitas anuales para mantenimiento preventivo, durante el período de vigencia de la garantía de la solución de videoconferencia. Las fechas de estas visitas serán establecidas en forma conjunta con personal asignado por el cliente, a fin de no interferir con el desarrollo de las actividades del mismo.

3.2 **LA BIBLIOTECA** brindará facilidades a **LA EMPRESA** para la instalación de los equipos del sistema de videoconmutación.

3.3 **LA BIBLIOTECA** brindará las facilidades a **LA EMPRESA** para el uso de su auditorio, previa coordinación entre las partes.

3.4 **LA BIBLIOTECA** colaborará en la difusión de los servicios de **LA EMPRESA**, dentro sus posibilidades.

**CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN**

**LA BIBLIOTECA** deja constancia expresa de la aceptación de la donación efectuada.

**CLÁUSULA QUINTA: DE LA COORDINACIÓN**

Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, señalan como Coordinadores Interinstitucionales a:

Por **LA BIBLIOTECA:**

La Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional.

Por **LA EMPRESA:**

La Gerente de Speednet Telecommunications S.A.C.



Handwritten mark at the bottom left of the page.



**CLÁUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS**

Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, serán solucionados en forma armoniosa mediante el entendimiento directo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para su solución.

En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima – Cercado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES**

Las partes asumen las responsabilidades particulares de los actos realizados en el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente convenio en lo que a cada uno de ellos le concierne.

Cualquier daño ocasionado por el incumplimiento de las obligaciones establecidas deberá ser resarcido por quien lo origine en beneficio de la parte afectada.

**CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS COMUNICACIONES**

Toda notificación entre las partes o cualquier otro medio de comunicación que tenga relación con el presente Convenio, deberá ser realizada por escrito y remitida a los coordinadores designados en este Convenio, en las direcciones señaladas en la introducción del presente convenio.

**CLÁUSULA NOVENA : CONSTANCIAS**

**LA BIBLIOTECA** emitirá una Resolución Directoral Nacional en la que se deja constancia del agradecimiento a **LA EMPRESA** por la donación a que se refiere el presente convenio. Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, se suscribe en dos (2) ejemplares igualmente válidos, a los ...04.....días del mes de ...julio..... de 2008.



**POR LA BIBLIOTECA**

**POR LA EMPRESA**

**HUGO NEIRA SAMANEZ**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú



**MÓNICA LILIANA CHIANG GODENZI**  
Gerente  
Speednet Telecommunications S.A.C



## **ANEXO 1**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS**

#### **AETHRA CODEC AVC 8500**

- ✓ Equipo Punto a Punto por IP H.323, IP SIP y RDSI H.320
- ✓ Cuadros por segundo: mínimo 30 a 128 Kbps
- ✓ Compatibilidad con normas: H.323, SIP y H.320
- ✓ Accesorios mínimos:
  - un (01) micrófono de mesa omnidireccional con botón de MUTE.
  - un (01) control remoto inalámbrico.
  - juego de cables necesarios para la implementación
- ✓ Códec con cámara externa
- ✓ Cuatro (04) salidas de Video mínimas ( 02 S-video, 02Compuesto RCA, 01 DVI-I/ XGA)
- ✓ Cuatro (04) entradas de Video mínimas (02 S-video, 01 RCA, 01 DVI-I/ XGA)
- ✓ Otras conexiones:
  - dos (02) entradas de audio RCA
  - dos (02) salidas de audio RCA
- ✓ Control automático de ganancia,
- ✓ Supresión automática de ruido
- ✓ Cancelación de eco
- ✓ El equipo puede recibir presentaciones y/o aplicaciones gráficas desde una PC (ejemplo: aplicaciones de Microsoft Office, Gráficos), con resoluciones de contenido WXGA, SXGA, XGA, SVGA, VGA
- ✓ Configuración y administración del sistema a través de:
  - Control remoto infrarrojo con control completo de funciones
  - Puerto LAN (Interfaz Web)
  - Con validación con ID de usuario y contraseña.
- ✓ Capacidad de enviar señal de audio y video a través de red LAN o Internet (video streaming)
- ✓ Protocolos de Red: TCP/IP, UDP/IP, DHCP, DNS, SNMP, ARP, Teinet
- ✓ Soporte de: H.221, H.233, H.234, H.235, H.281, T.120
- ✓ Estándares de video: H.261 , H.263, H.264
- ✓ Estándares de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.728, MPEG4 MC-LD
- ✓ Resolución de video: 4CIF, QCIF, 4SIF, SIF, NTSC
- ✓ Velocidad de llamada IP de hasta 2Mbps
- ✓ Velocidad de llamada RDSI de hasta 128Kbps
- ✓ Dos (02) Puertos de Red LAN: 10/100 EthernetTx con switch integrado Ethernet
- ✓ Ranura para tarjeta PCMCIA, tipo 11 para tarjeta Wi-Fi
- ✓ Alimentación de energía: 220Vac/ 60Hz

*mi.*



## **AETHRA AEUC CONFERENCE SERVER**

- ✓ Gatekeeper integrado H.323
- ✓ Estándares de Audio: G.711, G.722, G.722.1, G.723.1, G.729a.
- ✓ Transcodificación de Audio
- ✓ Protocolos de Conferencia: SIP, H.323, T.120
- ✓ Estándares de Video: H.261, H.263, H.264
- ✓ Soporte de H.239 DUAL VIDEO
- ✓ Soporte de cascadeo H.323
- ✓ Disponible con soporte desde 05 hasta 250 puntos por videoconferencia.
- ✓ Soporte para múltiples conferencias simultáneas con presencia continua en un mismo servidor.

### **POR LA BIBLIOTECA**



**HUGO NEIRA SAMANEZ**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

### **POR LA EMPRESA**

**MÓNICA LILIANA CHIANG GODENZI**  
Gerente  
SPEEDNET TELECOMMUNICATIONS S.A.C